

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB) A QUE SE GARANTICE EL DERECHO A LA SALUD Y NO DETENCIÓN DE LAS Y LOS MIGRANTES QUE ACUDEN A LOS CENTROS DE SALUD PARA SER ATENDIDOS POR EL SARS-CoV2 (COVID-19).

El que suscribe, Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobernación (SEGOB) a que se garantice el derecho a la salud y no detención de las y los migrantes que acuden a los centros de salud para ser atendidos por SARS-CoV2 (COVID-19).**

Exposición de Motivos:

El coronavirus continúa expandiéndose por el mundo, con nuevos casos de contagios y víctimas fatales. El Gobierno despliega medidas más drásticas para intentar frenar el avance de la cepa, que aunque no tiene una alta tasa de mortalidad, presenta dificultades para una temprana detección que ayude a frenar la propagación. Además, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado al coronavirus como una pandemia.

En el panorama a nivel nacional, **al día 6 de abril se han registrado dos mil 439 casos positivos y 125 fallecidos**; los estados en donde se concentra la mayor cantidad de éstos son: Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Jalisco, Nuevo León, Baja California, Campeche y Quintana Roo.

La globalización, en algunos casos, ha diluido las fronteras transformándolas en espacios de intercambio y cooperación, pero en otros, las diferencias socioeconómicas entre los países han propiciado el endurecimiento de las mismas, con el fin de detener la migración. Las fronteras y los límites han variado en importancia a lo largo de la historia, desde una total inexistencia en tiempos muy antiguos, hasta constituir un elemento importante para la definición del espacio correspondiente a una nación.

México se ha convertido en el actual contexto de globalización, por ubicación y fronteras, en un referente del tránsito de personas migrantes a nivel mundial,

por ello ante esta emergencia de salud, tiene la obligación de no solo de garantizar el derecho a la salud de sus ciudadanos, sino también garantizar el derecho a la salud de quienes se encuentran en el territorio nacional, sin que esto sea un parte aguas para detenciones.

El 10 de diciembre del 2018 México firmó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular mejor conocido como el Pacto de Marrakech en el que se menciona *que* si bien los refugiados y los migrantes tienen los mismos derechos humanos universales y libertades fundamentales, que deben respetarse, protegerse y cumplirse en todo momento, constituyen dos grupos distintos que se rigen por marcos jurídicos separados. Solo los refugiados tienen derecho a una protección internacional específica, definida en el derecho internacional de los refugiados. El presente Pacto Mundial se refiere a los migrantes y propone un marco de cooperación para abordar la migración en todas sus dimensiones.

Así mismo señala en su objetivo 15 el cual es proporcionar a los migrantes los servicios básicos; inciso "E" que las necesidades sanitarias de los migrantes deben estar incorporadas en las políticas y los planes de salud nacionales y locales, por ejemplo, reforzando la capacidad de prestar servicios, **facilitando el acceso asequible y sin discriminación**, reduciendo las barreras que dificultan la comunicación y formando a los proveedores de atención sanitaria para que presten servicios teniendo en cuenta las diferencias culturales, **a fin de promover la salud física y mental de los migrantes y las comunidades en general, entre otras cosas, tomando en consideración las recomendaciones pertinentes del Marco de Prioridades y Principios Rectores de la Organización Mundial de la Salud para Promover la Salud de los Refugiados y los Migrantes.**

Ante la vulnerabilidad de las personas migrantes concentradas en estaciones migratorias frente a la emergencia sanitaria por la pandemia de covid-19, 28 ombudsperson que forman parte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) exigieron al gobierno federal buscar "alternativas a la detención" en estos centros, para evitar mayores riesgos hacia esta población. Los 28 organismos firmantes consideran que los disturbios ocurridos en la Estación Migratoria de Tenosique, Tabasco, el pasado 31 de marzo, hechos en los que una persona perdió la vida y varias más resultaron heridas,

alertan de los peligros que enfrentan los migrantes, enunciados desde semanas, “particularmente ahora, ante el contexto de emergencia sanitaria que vive el país por la pandemia covid-19”¹.

Con ello, entendemos que el ordenamiento en materia de migración es específica, sin embargo ante una emergencia sanitaria no podemos actuar de manera inhumana ponderando la detención por encima de un derecho humano, sabemos que el Gobierno Federal está comprometido con las y los migrantes cuenten primordialmente con una atención fácil y de calidad, teniendo presente que los planes de respuesta ante el coronavirus deben proteger a las y los migrantes.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración de la honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. – LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB) A QUE SE GARANTICE EL DERECHO A LA SALUD Y NO DETENCIÓN DE LOS MIGRANTES QUE ACUDEN A LOS CENTROS DE SALUD PARA SER ATENDIDOS POR EL SARS-CoV2 (COVID-19).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 07 de Abril del 2020.

ATENTAMENTE.

**RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

¹ <https://www.proceso.com.mx/624744/abogan-28-ombudsperson-por-migrantes-y-urgen-alternativas-a-la-detencion>